**TEXTOS PARA PROFUNDIZAR EN AL UNIDAD 6. IMPERIALISMO Y GUERRA**

**1.- EL IMPERIALISMO FRANCÉS**

"La política colonial se impone en primer lugar en las naciones que deben recurrir a la emigración, ya por ser pobre su población, ya por ser excesiva. Pero también se impone en las que tienen o bien superabundancia de capitales o bien excedente de productos ésta es la forma moderno actual más extendida y más fecunda (...).

Desde este punto de vista, lo repito, la fundación de una colonia es la creación de un mercado (...). En el tiempo en que estamos y con la crisis que pasan todas las industrias europeas, la fundación de una colonia es la creación de una salida. Allí donde permanezca el nudo colonial entre la madre-patria que produce y las colonias que ella fundó, se tendrá el predominio de los productos: económico, y también político (...)

Hay un segundo punto que debo igualmente abordar: es el lado humanitario y civilizador de la cuestión. Es preciso decir abiertamente que, en efecto, las razas superiores tienen un derecho con respecto a las razas inferiores porque existe un deber para con ellas. Las razas superiores tienen el deber de civilizar a las razas”.

***Discurso de Jules Ferry ante la Cámara, París. 1885***.

**2.- EL IMPERIALISMO INGLÉS**

Es la británica la más grande de las razas dominantes que el mundo ha conocido y, por consiguiente, el poder determinante en la historia de la civilización universal. Y no puede cumplir su misión, que es crear el progreso de la cultura humana, si no es merced a la expansión de la dominación inglesa. El espíritu del país tendrá fuerzas para cumplir esta misión que nos ha impuesto la Historia y nuestro carácter nacional. [...] El Imperio británico, firmemente unido, y los Estados Unidos deben juntos asegurar la paz del mundo y asumir la pesada responsabilidad de educar para la civilización a los pueblos retrasados.

***Joseph Chamberlain. Ministro de Colonias británico, en 1895.***

**3.- LA GUERRA DEL OPIO**

“Después de bregar arduamente por abrir el mercado chino, las principales importaciones chinas para el consumo masivo resultaron ser una droga -el opio- y un combustible, el queroseno.
El opio, tras ser elaborado [en la India], se vendía en subasta pública bajo el patrocinio oficial británico en la India y era posteriormente transportado a China por comerciantes privados británicos e indios autorizados por la Compañía de las Indias Orientales, que aún gobernaba la India. Las ventas de opio en Cantón pagaban los envíos de té (chino) a Londres en un próspero comercio triangular entre India, China y Gran Bretaña.”

***John K. Fairbank. China, una nueva historia. 1996.***

**4.- LOS 14 PUNTOS DE WILSON**

1. Prohibición de la diplomacia secreta en el futuro.

2. Absoluta libertad de navegación en la paz y en la guerra fuera de las aguas jurisdiccionales.

3. Desaparición de las barreras económicas.

4. Garantía de la reducción de los armamentos nacionales.

5. Reajuste, absolutamente imparcial, de las reclamaciones coloniales (...).

6. Evacuación de todo el territorio ruso, dándose a Rusia la oportunidad para su desarrollo.

7. Restauración de Bélgica en su completa y libre soberanía.

8. Liberación de todo el territorio francés y reparación de los perjuicios causados por Prusia en 1871.

9. Reajuste de las fronteras italianas de acuerdo con el principio de nacionalidad.

10. Desarrollo autónomo de los pueblos de Austria- Hungría.

11. Evacuación de Rumania, Serbia y Montenegro, concesión de un acceso al mar a Serbia y arreglo de las relaciones entre los Estados balcánicos de acuerdo con sus sentimientos y el principio de la nacionalidad.

12. Seguridad de desarrollo autónomo de las nacionalidades no turcas del Imperio Otomano.

13. Polonia, Estado independiente, con acceso al mar.

14. Asociación general de naciones, a constituir mecfiante pactos específicos con el propósito de garantizar mutuamente la independencia política y la integración territorial, tanto de los Estados grandes como e los pequeños.

**La propuesta del presidente Wilson. 1918.**

5.- EL TRATADO DE VERSALLES

"Los Estados Unidos de América, imperio británico, Francia, Italia, Japón, potencias designadas por el presente tratado como las principales potencias aliadas y asociadas, de una parte (...) y Alemania, por otra, han convenido las siguientes disposiciones (...):

Art. 42. Se prohíbe a Alemania mantener o construir fortificaciones, sea sobre el lado izquierdo del Rin, sea sobre su lado derecho.

Art. 43. Se prohíbe igualmente en la zona definida en el art. 42, el mantenimiento y la concentración de fuerzas armadas (...).

Art. 45. En compensación de la destrucción de las minas de carbón en el norte de Francia (...) Alemania cede a Francia la propiedad entera y absoluta de las minas de carbón situadas en el Sarre.

Art. 119. Alemania renuncia, en favor de las principales potencias aliadas y asociadas, a todos sus derechos y títulos sobre sus posesiones en ultramar.

Art. 160. El ejército alemán será destinado exclusivamente al mantenimiento del orden sobre el territorio y a la policía de fronteras.

Art. 231. Los gobiernos aliados y asociados declaran y Alemania reconoce que Alemania y sus aliados son responsables, por haberlos causado, de todas las pérdidas y todos los daños sufridos por los gobiernos aliados y sus naciones como consecuencia de la guerra, que les ha sido impuesta por la agresión de Alemania y sus aliados."

Art. 232. Los gobiernos aliados y asociados exigen y Alemania adquiere el compromiso de que sean reparados todos los daños causados a la población civil de las potencias aliadas y asociadas, y a sus bienes.

**Tratado de Versalles. 1919.**